

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

Ley 72
ORDENANZA NUM. 72

SERIE 1974-75

PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON LA CANTIDAD DE UN MIL NOVENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,093.95) PERTENECIENTES A FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 61, Serie 1973-74, que se aprobó por esta Hon. Asamblea el día 13 de mayo de 1974 y por el Hon. Alcalde el día 20 de mayo de 1974, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1974-75.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los municipios pueden reajustar sus presupuestos;

POR CUANTO: Existe la necesidad de aumentar los recursos para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Adoptar el siguiente reajuste al presupuesto funcional, con recursos de Fondos Ordinarios, como se indica a continuación:

SECCION DE INGRESOS

1802- Intereses.....\$ 1,093.95

SECCION DE EGRESOS

4601- Compra Alimentos Efectivos y Empls. \$ 1,093.95

Sección 2da.: Autorizar a la Secretaria Auditora Municipal a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Depto. de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

Cartagena
José Antonio Cartagena
See. Asamblea Municipal

Celso J. Meléndez
Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Elsa Morales de Bermúdez
por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 1 días del mes de julio de 1975.

Elsa Morales de Bermúdez

ELSA MORALES DE BERMÚDEZ
ALCALDESA INTERINA

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 72, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 27 de junio de 1975.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

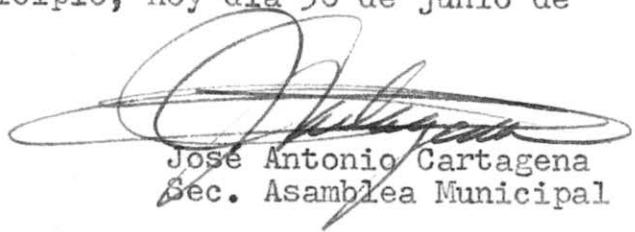
ORDENANZA NUM. 72

-2-

SERIE 1974-75

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Micaela Lefevre y José A. García. Abstenido: Romulo Burgos; En contra: José Juan Acosta. Ausentes: José L. Mateo y José A. Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 30 de junio de 1975.



José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal